Alcaldía de Palmira
Nit: 891 380 007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

OFICIO

Palmira, 22 de diciembre de 2025

Señora
NELLY AMANDA CAMILO
CC. No. 66.765.750
fundacionsancamilo123@gmail.com
La ciudad

ASUNTO: Notificación de intención de adición y prorroga al Convenio No. MP-1037 - 2025

Desde la Secretaría de Integración Social del Municipio de Palmira, expresamos nuestro reconocimiento y aprecio por la labor comprometida que la FUNDACIÓN GERIATRICA SAN CAMILO ha venido desempeñando en el marco del Convenio No. MP-1037-2025.

Su gestión en la ejecución de actividades para la Fundación GERIATRICA SAN CAMILO, ha sido fundamental para brindar atención integral y protección a la población con adulta mayor del municipio de Palmira, contribuyendo de manera significativa al cuidado y bienestar de la población mayor en condición de vulnerabilidad.

En atención de dar continuidad de la atención integral a las personas mayores en condición de vulnerabilidad es prioritaria. La extensión del plazo y del recurso, es esencial para que los centros de bienestar, sin ánimo de lucro, sigan proporcionando servicios vitales como: (Alimentación, salud básica y actividades recreativas). Esta Secretaría informa su decisión de adicionar prorroga al convenio el cual se encuentra vigente hasta el día 31 de diciembre de 2025, prorroga por un (3) meses, correspondiente al mes de enero, febrero y marzo del año 2026 y a su vez adición en valor de tres (3) cuotas por valor de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE **($15.343.530,)** para un total de CUARENTA Y SEIS MILLONES TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE **($46.030.590)**, de los meses: enero, febrero y marzo de 2026.

Agradecemos el compromiso de la FUNDACIÓN GERIATRICA SAN CAMILO y su permanente disposición para trabajar de manera articulada con el equipo técnico de la Secretaría. En los próximos días se estarán adelantando los trámites administrativos correspondientes para formalizar esta adición y prorroga.

Con la aceptación de la prorroga y adición al convenio vigente, solicitamos atentamente que nos sean remitidos los siguientes documentos:

1. Antecedentes fiscales contraloría (ENTIDA Y REP LEGAL)
2. Antecedentes procuraduría (ENTIDAD Y REP LEGAL)
3. REDAM REP LEGAL
4. Libreta militar REP LEGAL cuando aplique.
5. Certificado junta central de contadores contador o revisor fiscal.
6. RNMC REP LEGAL
7. Estados financieros con corte a diciembre 2024.
8. Antecedentes judiciales REP LEGAL.
9. Cedula REP LEGAL.
10. Cámara y comercio.
11. Certificado delitos sexuales REP LEGAL.
12. Certificación aportes parafiscales.
13. Certificados de experiencia ENTIDAD.
14. RUT
15. Cedula del revisor fiscal
16. estatutos
17. declaración de renta

Esta documentación es necesaria para avanzar con los trámites administrativos correspondientes y garantizar la continuidad del proceso conforme a lo establecido.

Atentamente,

LUZ ELENA SANDOVAL ÁLVAREZ
Supervisora
Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social

Proyecto: Francia Elena Orozco Montoya – Profesional Especializado 04
Reviso: Laura Catalina Rocha Jiménez – Abogada contratista
Aprobó: Catherine Filigrana Mazuera – Secretaria de Integración Social